

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición			Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	Nombre: Diego Andrés Guarín Villabón		
15	12	2023	Cargo: Subdirector de Vigilancia y Control		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA					
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL					
No. C.C. / NIT 901669120-6					
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ C.P.S. ☐ CONVENIO ☐ No. 257 Fecha: 24/11/2023					
Fecha de inicio:		28/11/2023		Plazo de Ejecución: 24 días	
Fecha de terminación		22/12/2023		Porcentaje de ejecución física 100%	
				Porcentaje de ejecución presupuestal 100%	

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el suministro de transporte terrestre, para el recurso humano que realizará visitas in situ en el marco del Convenio Interadministrativo No. 996 de 2023 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TIC y la ANE

III. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (mes a mes del contrato o por cada cuenta presentada para pago)
1. Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, incluidos sus Anexos.	Noviembre: Se coordinaron las solicitudes de los servicios de transporte proyectados a prestar en la zona 03 (La Ceja y Marinilla) con el contratista vía correo electrónico. Diciembre: Se adelantaron las siguientes prestaciones de servicio de transporte en el municipio de Marinilla y la Ceja, así: 1. Aeropuerto Rionegro - Operador en la Ceja - Hotel en la Ceja - 4 al 5 diciembre de 2023 2. Hotel en la ceja - Operador Marinilla - Hotel Marinilla- Aeropuerto Rionegro - 6 al 7 de diciembre

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	CUMPLIÓ	
	SI	NO
¿El contratista cumplió con los aportes a salud, pensión y Ail?	x	
¿El contratista está obligado a realizar aportes parafiscales? SI(x) NO()	x	

V. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron en el término de ejecución del contrato.

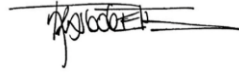
VI. OBSERVACIONES

Nota: Indicar si requiere o no liquidación conforme a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

El presente contrato no requiere ser liquidado, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales



Firma del Contratista



Firma del Supervisor o Interventor

C.C. 80227524